



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°
ANGOL,

1125

24 MAYO 2017

VISTOS:

A) La Modificación del Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II) Barrio Alemania Programa Recuperación de Barrios, Selección 2015, de fecha 29 de Septiembre de 2015, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N° 02647, del 19/10/2015, que aprueba la Modificación de Convenio de implementación Fase I (Incluye Fase II) del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Alemania, de fecha 29/09/2015, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucana.

C) La Modificación Convenio de Implementación fase I (incluye Fase II) Barrio Alemania de fecha 15/07/2016, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

D) Los Términos Técnicos de Referencia para **Taller Apropriación y uso de espacios públicos, Intervención en Paisajismo Barrio Alemania, Comuna de Angol**, Programa Recuperación de Barrios.

E) El Decreto Exento N° 812 del 12 de abril de 2017, que aprueba bases administrativa para la propuesta **Taller Apropriación y uso de espacios públicos, Intervención en Paisajismo Barrio Alemania, Comuna de Angol**, ID=2743-24-LQ17.

F) La Resolución de acta de deserción del 25 de abril de 2017, emitido automáticamente por el Portal Mercadopublico.cl.

G) El Decreto Exento N°910 del 25/04/2017, que declara desierta la propuesta publica "**Taller Apropriación y uso de espacio público, Intervención en Paisajismo Barrio Alemania, Comuna de Angol**" (primer llamado), del Programa Recuperación de barrio Alemania ID= 2743-25-LE17, por la no presentación de Oferentes.

H) Decreto N° 955 de fecha 03 de mayo de 2017 que designa comisión de apertura y evaluación.

I) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

J) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese inadmisibles las licitaciones Públicas "**Taller Apropriación y uso de espacio público, Intervención en Paisajismo Barrio Alemania, Comuna de Angol**" ID=2743-29-CO17, por no cumplir con lo solicitado en las bases y TTR para su evaluación.

2. Efectúese un segundo llamado a licitación Privada del proyecto "**Taller Apropriación y uso de espacio público, Intervención en Paisajismo Barrio Alemania, Comuna de Angol**" a través del portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS /ORR/MHA/mha.

DISTRIBUCION

- Comisión
- Secpla
- Control
- Transparencia
- Ley Lobby
- Of. Partes



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL